

Expte. C-27-12 CONCEJAL PABLO MUCABARE. Proyecto de Comunicación
Ref.: Solicita información sobre parque vehicular municipal.-

VISTO:

El interés de contar con información fehaciente acerca de la totalidad del parque vehicular municipal, como así también si las unidades poseen la respectiva documentación obligatoria en regla.-

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano de Pergamino debe saber si quien exige y hace cumplir la ley, brega con el ejemplo.-

Que el parque automotor de nuestra ciudad, ha crecido considerablemente tanto en motos como en autos.-

Que todos debemos, ciudadanos y agentes municipales tener los mismos niveles de exigencia.-

Que, sabido es que, en provincia de Buenos Aires se ha implementado un servicio de Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.) de carácter obligatorio para todo el parque automotor radicado en el territorio provincial, conforme lo dispone en el Artículo 57 del nuevo Código de Tránsito.-

Que, asimismo, todos los vehículos deben poseer el correspondiente seguro de responsabilidad civil.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 2 de agosto del 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del área que ----- corresponda informe a la brevedad a este Departamento Deliberativo y acompañe la documentación correspondiente que se requiere a continuación:

1. Detalle de la cantidad de vehículos y motovehículos municipales, identificándose a que repartición municipal se encuentra afectada cada unidad.-
2. Acompañe copia de la tarjeta y factura de pago de la VTV vigente.-
3. Acompañe copia de la póliza de seguro de los vehículos municipales.-
4. Acompañe copia de tarjeta verde de los vehículos municipales.
5. Acompañe nómina las personas responsables de cada unidad y copia de la tarjeta azul y/o poder de quien se encuentra habilitado para conducir lo vehículos municipales.-

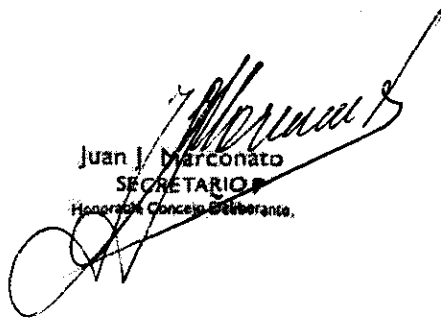
6. Indique los motivos por los que existen faltantes de patentes en los vehículos enuncidados en el punto N° 1.-

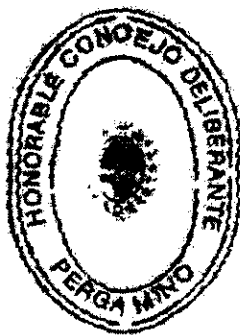
ARTICULO 2°: Considérense los fundamentos parte integrante de la presente
----- comunicación.

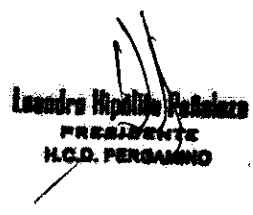
ARTICULO 3°: De forma.

PERGAMINO, 3 de agosto de 2012.-

COMUNICACIÓN N° 2646/12


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Lucrecia Hipólito Botolazo
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO